

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 74 Viernes 27 de marzo de 2015 Sec. IV. Pág. 13105

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

9535 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Dña. Mercedes Caro Bonilla, en nombre y representación de Electra Valdizarbe, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden 2444/2014, de 19 de diciembre, que determina los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de fecha veinticuatro de marzo del 2015 y figura registrado con el número 1/109/2015.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 24 de marzo de 2015.- Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150012296-1